

LA IMPASIBILIDAD DEL MUNICIPIO ANTE EL DESPOJO DEL MERCADO COLON

Por JUBELOM

Es de todo punto innegable que los actuales administradores de la Casa del Pueblo son excesivamente apáticos en el desempeño de sus funciones.

Tanto el señor Alcalde, como los 27 señores concejales con dejación absoluta de sus deberes contemplan impávidos, como si fuese cosa natural y lógica, que del patrimonio de la ciudad que gobiernan se substraen la propiedad más valiosa del mismo: la Manzana número 12 del terreno de las Murallas y el edificio en ella ubicado, el Mercado de Colón o plaza del Polvorín.

El alcalde, señor Nicolás Castellanos, con verdadera ingenuidad, manifestó a los periodistas que hace tiempo caducó la concesión que disfrutaba el Municipio y que el Estado le concedió en el Mercado de Colón. Los otros, los concejales nada dijeron, tal como si en nada estimaran la misión que el pueblo habanero les confió al elegirlos.

El día 26 de marzo del año en curso una representación de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Colón visitó al fallecido Alcalde, doctor Manuel Fernández Supervielle, al que se le expuso por los que la integraban el propósito que había de edificar, en el lugar que ocupa el Mercado de Colón, el Museo Nacional; respondiendo aquella Autoridad Municipal, que además de su condición de habanero era notable abogado, yo les prometí reconstruir el mercado y lo haré, estoy resolviendo el problema del agua, inmediatamente me ocuparé del Mercado de Colón, tengo el propósito de que en la

planta baja haya un mercado moderno y en los altos las Oficinas Municipales. Uno de los presentes apuntó: "tratan de quitar al Municipio esa propiedad"; respondiendo el doctor Supervielle yo he dicho que no la entrego porque es una propiedad de la ciudad de la cual hoy Alcalde.

Desgraciadamente, con la muerte del buen Alcalde, arreciaron los ataques al patrimonio habanero y está a punto de privársele de la Manzana número 12 del Reparto de las Murallas y el edificio en ella enclavado, el Mercado de Colón, propiedades que tienen un valor superior a dos millones de pesos.

En ningún instante fué propiedad del Estado cubano, ni los terrenos ni el edificio.

Por Real Orden de 22 de marzo de 1863, fueron cedidos a la Hacienda Civil por el Ramo de Guerra los terrenos ocupados por las Murallas y previo inventario realizado por la Comisión especial designada al efecto los recibió la Hacienda Civil, el día primero de octubre de 1864.

Puestos a la venta, por la Hacienda Civil, los terrenos que constituyeron el denominado Reparto de las Murallas, el Excelentísimo Ayuntamiento de la Habana solicitó la compra a Censo de la Manzana número 12 del Reparto de las Murallas con una superficie de ocho mil-ciento un metros y cincuenta centímetros, limitada por las calles de Trocadero, al Norte, Monserrate, al Este, Animas, al Sur y Zulueta, al Oeste; pero como la Comisión encargada de la venta no tenía facultades para realizarla en la forma solicitada por la Corporación Municipal y al objeto de no perjudicar los deseos de la misma retiró de la venta la mencionada parcela.

El Excelentísimo Ayuntamiento de la Habana acudió ante la Reina Regente mediante oficio de 5 de abril de 1867, exponiendo la apremiante necesidad de erigir un Mercado Público, en la manzana número 12 antes aludida, recayendo a dicha petición la Real Cédula de 27 de noviembre de 1867 en la que, por no ser suficientes los datos que aparecían en el expediente remitido a Su Magestad, y teniendo en cuenta que el terreno de las Murallas que pedía el Ayuntamiento representaba para el Tesoro un valor en tasación de trescientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y nueve escudos y ocho céntimos, y también que el referido Ayuntamiento habría de sacar una renta respetable del Mercado, se dispuso que el Ayuntamiento limitara sus exigencias para la adquisición de esos terrenos "a lo que sea prudente y razonable", para el caso de que se acceda a su enajenación, luego que se remitiera a Su Magestad el expediente que debió instruir la Dirección General de la Administración; cuyo expediente no llegó a terminarse ni remitirse a la soberana consideración y aprobación.

La Corporación Municipal, consideró que entre las amplias facultades del Capitán General Gobernador Superior Civil de la Isla estaba la de conceder la autorización necesaria, a reserva de la de Su Magestad, para que se dispusiera de los tan repetidos terrenos, designó en sesión de seis de marzo de

Joyas DISTINGUIDAS



...deseadas por toda mujer.
Su buen gusto y exquisito refinamiento exigen el uso de joyas delicadas y distinguidas, que se adaptan fielmente a su modo de vestir.
Nuestras joyas son confeccionadas en talleres propios, por expertos operarios.

Cervoy Sobrinos
LOS JOYEROS DE CONFIANZA
SAN RAFAEL Y AGUILA
HABANA

1868, una Comisión que pasara a suplicar al Gobernador Superior Civil sobre dicho particular, y en consecuencia el Gobernador Superior Civil, con fecha 5 de abril de 1868, resolvió "Autorizar al Ayuntamiento de la Habana a la colocación del Mercado de hierro que tanta falta le hace en la Manzana número 12 del terreno de las Murallas, pero sin perjuicio de la tramitación del expediente y resolución definitiva de Su Magestad, ya sobre el pago del solar, ya sobre cualquier otra circunstancia. "En oficio de fecha 16 de mayo del mismo año, se transcribió al Gobernador Superior Civil el acuerdo que dice así: Enterado el Excmo. Ayuntamiento en Cabildo extraordinario convocado al efecto de la concesión hecha por V.E. de la Manzana número 12 del terreno de las Murallas, para colocar el Mercado de hierro importado de Inglaterra; pero sin perjuicio de la terminación del expediente y resolución definitiva del Gobierno de Su Magestad ya sobre el pago del terreno ya sobre cualquier otra circunstancia, se acordó aceptar dicha concesión y que se dieran a V. E. las más expresivas gracias".

Tenemos pues probado que desde el 5 de abril de 1868 el Ayuntamiento de la Habana entró en posesión de la Manzana número 12 del terreno de las Murallas y comenzó su explotación con el Mercado que en el mismo instaló.

Los señores Tabernilla y Sobrino interesaron del Excmo. Ayuntamiento de la Habana una concesión para edificar un Mercado en los terrenos en que está el Mercado de hierro, y previos los trámites reglamentarios y con la aprobación del Gobernador Superior Civil se hizo la concesión constante en la

escritura otorgada el 31 de enero de 1882, ante el Notario, licenciado Francisco Castro y Flaquer, concesión que se amplió a trece años más por mejoras en los cimientos verificadas en las obras del Mercado de Colón, venciendo la totalidad de los años de la concesión el 28 de mayo de 1923 en que pasó a ser el edificio propiedad del Municipio de la Habana.

Mediante la inscripción primera de fecha 28 de julio de 1882 quedó anotado en el respectivo Registro de la Propiedad, a favor del Ayuntamiento de la Habana, la autorización que le fué conferida por el Gobernador Superior Civil de la Isla en 5 de abril de 1868 para ocupar los terrenos de la Manzana 12; quedando inscripto asimismo, por ese asiento, a favor del Ayuntamiento de la Habana, sus derechos dominicos sobre el edificio del Mercado de Colón construido en esos terrenos.

En 31 años que aún permaneció Cuba en la gobernación española, no realizó gestión alguna, cerca del Ayuntamiento de la Habana, el Gobierno de España para el pago de los terrenos en que estaba primero el Mercado de hierro y luego el de Colón o Plaza del Polvorín.

Cuando en 1902 se constituyó la República de Cuba hacía 34 años que el Ayuntamiento de la Habana estaba en posesión y pleno dominio de la Manzana 12 de los terrenos de las Murallas, por los que pagó tan solo las gracias que acordó el Ayuntamiento en Cabildo extraordinario convocado al efecto en 16 de mayo de 1868. Al convertirse Cuba en nación libre y soberana las propiedades del gobierno español pasaron a ser de la República; las que eran de las Diputaciones Provinciales, pasaron a los Gobiernos de las provincias y las de los municipios quedaron en poder de estos organismos.

Por escrituras de 22 de abril de 1889 y 4 de febrero de 1893, ante el Notario, Lic. Francisco Castro y Flaquer, consta la contratación de un empréstito, para la construcción del Acueducto de Albear, de seis millones quinientos mil pesos ampliado a siete millones concertados entre el Ayuntamiento de la Habana y el Banco Español de la Isla de Cuba sobre emisión de Bonos y en las que el Ayuntamiento de la Habana hipoteca entre otros bienes el MERCADO DE COLON en la forma que detalladamente consta en dichas escrituras. Nadie puede hipotecar propiedad ajena.

En 1923 al finalizar la concesión hecha por el Ayuntamiento a los señores Tabernilla y Sobrino, el entonces Alcalde de la Habana, tal vez para conagrarse con el Jefe del Estado pretendió entregarle el MERCADO DE COLON, al doctor Alfredo Zayas y Alfonso, a quien en más de una oportunidad le oímos decir: que el cargo que más le había honrado era el de Concejal del Municipio de la Habana, le dijo a la Autoridad Municipal: "Alcalde, esa es una propiedad indiscutible de la Ciudad de la Habana".

Cuando en 1928 por el Decreto 560 de 24 de abril se concedió un plazo de 90 días dentro del cual debería quedar desalojado dicho edificio, el entonces Secretario de Obras Públicas, doctor Carlos Miguel de Céspedes y Ortiz que tenía el propósito de convertirlo en una propiedad del Estado, encomendó a su Profesor de la Universidad de a Habana y eminente jurista, doctor José Antolín del Cueto el estudio para saber a quien pertenecía el Mercado de

Para sus niños y después del BAÑO,
no hay nada mejor que usar el

**TALCO BORATADO Y
PERFUMADO**

"OBARRIT"

PRUEBELO Y CONVENZASE

DE VENTA EN:

**FARMACIAS - DROGUERIAS
SEDERIAS Y QUINCALLAS**

Distribuidor **I-5366**
5589

LA HABANA

Colón, informándole el sobresaliente abogado que tanto el inmueble como los terrenos pertenecían al Municipio de la Habana.

Esa coincidencia de dos de los más sobresalientes abogados de la República de Cuba bien pueden convencer al novel Alcalde de la Habana que el Mercado de Colón, no es una concesión del Estado que ha tiempo terminó; no, señor Alcalde, el abandonado y maltrecho Mercado de Colón o Plaza del Polvorín es una propiedad indiscutible del Municipio habanero, que continuamente sin interrupción explota desde el 5 de abril de 1868, esto es, hace 79 años y en ese período de tiempo la Caja Municipal recibió del tan codiciado predio DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL pesos.

Un Alcalde, que el pueblo habanero recuerda con veneración, Don Julio de Cárdenas, que obtuvo por su actuación la denominación del Alcalde Modelo, en la memoria que el año 1909-1910 presentó al Ayuntamiento figura en la relación del patrimonio de la ciudad el Mercado de Colón con el avaluo de \$689,630.00; con el mismo avaluo aparece en la Memoria del ejercicio de 1901-1902, y al relatarse la situación del terreno del Mercado, se dice que este inmueble "se halla inscripto a fojas 122 del tomo 91, finca número 634, inscripción 2a. y 6a."

En 16 de noviembre de 1943 se dictó el Decreto 3364 en el que, sin respeto del patrimonio de la ciudad, se dedican los terrenos del Mercado de Colón para edificar la Biblioteca Nacional, se reconoce la propiedad del edificio como del Municipio y se ordena al Patronato de la Biblioteca Nacional que utilice los recursos económicos de que ha sido dotado por la Ley número 20 de 21 de marzo de 1941 en los problemas de adquisición o de otra índole que pudieran suscitarse por el Ayuntamiento de la Habana en relación con el edificio del Mercado de Colón o Plaza del Polvorín. En esa oportunidad, como en 1928, se respetó los derechos del Municipio y ocurría todo ello en los períodos de los gobiernos del General Machado y del Coronel Batista.

¿Será el Gobierno del doctor Ramón Grau San Martín el que despoje del patrimonio de la Ciudad de la Habana tan valiosa propiedad?

¿Aceptarán tanto el Alcalde como los Concejales la responsabilidad que entraña su pasiva actitud de permitir que tal cosa se realice?

Los funcionarios que el pueblo elige para su Gobierno Municipal como primordial deber a cumplir figura el de velar por las propiedades que figuran en su patrimonio y el Mercado de Colón o Plaza del Polvorín es una de ellas.

*Boletín of de la Asdel
mercado de Colón
ay 1947*

